



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 897 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 NOV 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXVII de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición-Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 69. Régimen de estudios. El régimen de estudios responde a la necesidad nacional y a la demanda del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con plan de estudios flexible. Puede desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial". Asimismo, señala en el "Artículo 77. La estructura curricular. La estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo. La Universidad tiene un régimen de estudios, cuya estructura curricular está compuesta del siguiente modo: a) Asignaturas de formación básica y general, con no menos de treinta y cinco (35) créditos. b) Asignaturas de formación profesional y especializada, con no menos de ciento sesenta y cinco (165) créditos. c) Las Prácticas Pre-profesionales y actividades de investigación, proyección social, extensión cultural y producción de bienes o prestación de servicios, estarán comprendidos o no en el plan de estudios. d) Todas las asignaturas deben estar distribuidas de acuerdo a la Ley Universitaria";

Que mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2023-UNTRM-FACEA/CF**, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar la Conformación de la Comisión de Mejora y Actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad (...)**;

Que con Oficio N° 876-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 10 de noviembre de 2023, antes descrita;

Que con Oficio N° 1339-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 10 de noviembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)"



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 897 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 10 de noviembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 146-2023-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 10 de noviembre de 2023, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero. – Aprobar la conformación de la comisión **Mejora y Actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Contabilidad**, según detalle:

Coordinadores:

Dr. Adolfo Cacho Revilla
Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar
Dra. Rosa Ysabel Bazán Valque

Docentes de Contabilidad:

Dr. Rosas Carranza Guevara
Dr. Luis Gerardo Merino Cava
Dr. Juan Manuel Buendía Fernández
Mg. Dennis Brayan Baique Timaná
Mg. Juana del Pilar Contreras Portocarrero
Mg. Irma Dolores Montenegro Ríos

Docentes FACEA:

Mg. Ester Roxana Muñoz Torres
Mg. Victor Manuel Valdiviezo Sir
Dr. Heisely Mori Peláez
Mg. Robert Wagner Ocadío Acosta
Mg. Cecil Wilmer Burga Campos
Mg. Juan Alberto Avalos Hubeck
Mg. Melissa Dalila Feria Hernández



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 897 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR
RAS/SG
Ctm/

